1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

FONDESER, es una entidad industrial y comercial del estado quien con su objeto principal pretende cooperar con el fomento de las actividades económicas, educativas, agropecuarias, culturales, deportivas y sociales del municipio de el Retiro y sus habitantes a través de la prestación de servicios de créditos y garantía; adicionalmente podrá ejecutar actividades, programas, proyectos, obras públicas y privadas que se adelantan dentro o fuera del mismo.

En virtud de su objeto social, la entidad contratar el suminsitro que el permita cumplir con sus obligaciones contractuales asumidas con otras entidades

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Fondo para el Desarrollo Social de El Retiro – FONDESER, requiere: CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DEMOGRÁFICA, JURIDICA Y AMBIENTAL DE LOS ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS Y LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO. DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS (MANDATO SIN REPRESENTACIÓN) C.I. 020-2024 CELEBRADo CON EL MUNICIPIO DE EL RETIRO

2.1 **Especificaciones técnicas:**

ACTIVIDADES TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DE ACUEDUCTO Y PTARS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO					
PRESUPUESTO OFICIAL:					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS QUE ADMINISTRAN EL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO. INCLUYE LAS ASESORÍAS LEGALES, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAS A LOS ACUEDUCTOS, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y TRANSPORTE DEL PERSONAL IDONEO HASTA LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO. ENTREGAR UN INFORME TÉCNICO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO CON TODAS LAS EVIDENCIAS ENCONTRADAS Y SUS RESPECTIVOS PLANES DE ACCIÓN, RECOMENDACIONES Y MEJORAMIENTOS. INCLUYE TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS Y TRIBUTOS DE LEY. NO INCLUYE IVA.	GLB	14	$6.088.929	$85.245.000,00

1.2	LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y DEMOGRÁFICA (CENSOS) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (LA TOLDA, CAMPANITA, SALADOS Y LA PALENCIA.) INCLUYE ESTADO DE LA INFRAESTRUCTUA, ASESORÍAS, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y TRANSPORTE DEL PERSONAL *IDONEO HASTA LAS PTARs* DEL MUNICIPIO. ENTREGAR UN INFORME TÉCNICO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO CON TODAS LAS EVIDENCIAS ENCONTRADAS Y SUS RESPECTIVOS PLANES DE ACCIÓN, RECOMENDACIONES Y MEJORAMIENTOS. INCLUYE TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS Y TRIBUTOS DE LEY. NO INCLUYE IVA	*GLB*	*4*	*$12.468.750*	$49.875.000,00
	TOTAL INICIAL				135.120.000
	IVA				25.672.800
	TOTAL				160.792.800

Los valores para cada uno de los ítems anteriormente que hacen parte de este listado, se presentan en documento anexo, que es referencia para que el delegante adelante su correspondiente proceso contractual, incorporando el correspondiente costo indirecto.

obligaciones especificas

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo.
2. Disponer de todos sus medios para el cumplimiento de los fines propuestos
3. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes.
4. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este contrato.
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
7. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
8. Presentar informes escritos a la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaria de Gestión de Infraestructura que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
9. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.
10. Dar solución oportuna a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato.
11. Mantener, bajo su custodia especificaciones, estudios técnicos, programación, registro fotográfico, registro gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por el contratista, y demás documentos que estime convenientes para la adecuada ejecución de ésta.

12. Realizar supervisión permanente de los trabajos, controlando la calidad de ejecución y control de programación y re – programación, según el caso.
13. Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas.
14. Realizar la medición de los trabajos ejecutados en forma conjunta con el contratista, anexando las actas de recibo parcial al informe mensual.
15. La ejecución del contrato se dará en cumplimiento a los lineamientos del diagnóstico de los acueductos:
 a. Administrativo
 i. Control de tarifas de consumo
 ii. Temas tributarios
 iii. Usuarios conectados
 iv. Estados financieros
 v. Presupuestos participativos
 b. Jurídico
 i. Conformación de los acueductos, juntas administradoras y estatutos.
 ii. Cámara y comercio
 iii. Verificación del Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS)
 iv. Servidumbres de paso
 v. Servidumbre de planta, bocatoma y redes
 vi. Requerimientos y estado actual ante la superintendencia de servicios públicos.
 c. Ambiental
 i. Concesiones de agua y vigencias
 ii. Verificación en el cumplimiento y ejecución de los PUEAA presentados por los acueductos.
 iii. Procesos sancionatorios.
 iv. Otros permisos y requerimientos.
 d. Técnico
 i. Verificación de estudios hidrológicos en las quebradas aprovechadas por los acueductos.
 ii. Identificación de pérdidas y conexiones fraudulentas a los acueductos.
 iii. Estado de la infraestructura de los acueductos.
 iv. Identificación de necesidades y control de parámetros de agua potable.
 v. Control y verificación de medidores de los acueductos (Macro medidores y micro medidores)
 vi. Realizar aforos de caudales de aprovechamiento y ecológicos a las quebradas aprovechadas por los acueductos en relación a caudales otorgados por CORNARE.
16. Verificar el cumplimiento del procedimiento de protección, implementado por el contratista, de los fondos documentales almacenados durante el tiempo de ejecución del contrato.

17. Verificar y controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos de acuerdo con la programación presentada por el contratista y aprobada por el supervisor.
18. Verificar la correcta inversión de los recursos asignados para el contrato.
19. Velar por el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
20. Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.
21. Verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con todos sus contratistas por todo concepto.
22. El supervisor como representante de la Secretaría de Gestión de Infraestructura del municipio de El Retiro ante el contratista, elaborará el acta de recibo final.
23. Entregar Diagnóstico de las capacidades administrativas, técnicas, operativas, ambientales y organizativas de catorce (14) acueductos Veredales y sus juntas administrativas en el municipio de El Retiro Antioquia.
24. Actividades que se deberán realizar para el diagnóstico de los acueductos rurales y urbanos:
 a. Análisis de las capacidades administrativas, técnicas legales y ambientales.
 b. Evaluación de las capacidades técnicas, considerando; infraestructura, equipos y tecnologías utilizadas en los acueductos.
 c. Valorización de las capacidades operativas.
 d. Identificación de capacidades socio ambientales y medidas de conservación.
25. Presentar un plan de acción en donde se evidencien las rutas de intervención basadas en las oportunidades de mejora identificadas en los acueductos del municipio.
26. Brindar asesorías legales a los acueductos verdales y urbanos que incluya verificación de servidumbre, escrituras públicas, cámara y comercio y demás información orgánica a la parte jurídica.
27. Entregar un informe técnico en medio magnético y físico con todas las evidencias encontradas y sus respectivos planes de acción, recomendaciones y mejoramientos con la finalidad de garantizar el mejoramiento a futuro de cada uno de los acueductos garantizando el servicio de agua potable a la población.
28. Entregar Diagnóstico de cuatro (04) plantas de tratamiento de aguas residuales (P.T.A.R) que incluye el censo de usuarios, capacidad de las plantas y estado de la infraestructura. Estas actividades incluyen medición de caudales a la entrada y salida de cada una de las plantas.
29. Hacer un levantamiento del estado actual de cada una de las PTAR ante CORNARE, en donde se informe sobre los permisos de vertimiento, requerimientos y demás documentación que sea requerida por la corporación.
30. Presentar un plan de acción en donde se evidencien las rutas de intervención basadas en las oportunidades de mejora identificadas en las plantas de tratamiento de aguas residuales del municipio.
31. Entregar un informe técnico en medio magnético y físico con todas las evidencias encontradas y sus respectivos planes de acción, recomendaciones y mejoramientos con la finalidad de garantizar el mejoramiento a futuro de cada uno de las plantas de tratamiento de aguas residuales que garanticen el correcto tratamiento de las aguas residuales y su disposición final minimizando el impacto negativo que se pueda generar sobre los recursos naturales del territorio.
32. Socialización del plan para validación de la intervención con las comunidades que

se realizó mesas de trabajo y recopilación de información.
33. Integración de datos recopilados en informe que detalle el estado actual de los acueductos y PTARS Veredales en el municipio.
34. Garantizar Consolidado plan estratégico de intervención a nivel municipal para los acueductos Veredales en el mediano plazo.

a) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Contratación Directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015. y/o invitación única de oferta de conformidad con el manual de contratación de la entidad

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa y/o invitación única de oferta, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: Para esta clase de contratos, y de acuerdo al objeto a desarrollar, la Entidad determina que el valor a contratar será por la suma de Ciento sesenta millones setecientos noventa y dos mil ochocientos pesos M/L ($160.792.800)

4.2. Análisis del sector económico: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso la Entidad, adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para la prestación de servicios, la entidad estatal puede contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas".

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

Ahora bien, para fijar el valor del contrato, se realizó un análisis del sector económico al que corresponde, dicho perfil, considerando la especificidad del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia que se plantean en el numeral 1° del presente estudio previo teniendo en cuenta, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada, y reconociendo el producto final, además de analizar las tarifas establecidas en el mercado para este tipo de trabajos y el histórico de honorarios que ha manejado la Entidad para este tipo de contratos los cuales de igual forma se adaptan a la oferta del mercado.

4.3. Disponibilidad presupuestal: Debidamente certificado por el documento que se anexa.

4.4 Valor del Contrato: El valor del contrato será por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($160.792.800)**

4.5. Forma de Pago: FONDESER pagará mediante actas parciales de avance de productos entregables, cada pago deberá contar de manera previa con la radicación de *Factura Electrónica aprobada y firmada por el contratista y el supervisor acompañados de* Informe de ejecución que incluya cada entregable y todos los soportes y anexos que den cuenta de las actividades ejecutadas, cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios y previa verificación del informe de actividades. El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley.

El pago se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad

realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

De conformidad con la forma de pago prevista, una vez adjudicado el contrato de Consultoría, el contratista en conjunto con la supervisión, deberán concertar los entregables y/o productos, de acuerdo con las actividades advertidas en el acápite de productos a entregar y adicionalmente, se deberá concertar el cronograma de ejecución del contrato.

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuatro (04) meses contados desde la suscripción del Acta de inicio sin superar el 25 de agosto de 2024

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por ser una contratación bajo la modalidad de selección única de ofertas no requiere adelantar procesos de selección, Para la escogencia del contratista se tendrá en cuenta la capacidad, experiencia o idoneidad soportada en los siguientes documentos: Certificados de idoneidad, Certificado de experiencia laboral.

En la presente contratación se requiere cumplir con los siguientes requisitos

EXPERIENCIA GENERAL

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar su inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio, con por lo menos cinco (05) años anteriores al cierre de la presente invitación, y deberá estar habilitado en su objeto social o actividades complementarias del objeto social, para la ejecución de consultorías y/o elaboración o formulación de estudios y/o similares en materia de saneamiento básico.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar en máximo (03) contratos terminados y celebrados por el proponente con entidades públicas, oficiales o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que tengan por objeto consultoría o diseño de obras civiles o Saneamiento Básico, de conformidad con el objeto del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, a la fecha de terminación del contrato.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con las certificaciones expedidas por la entidad contratante para cada uno de los contratos con el cual se pretende cumplir con lo exigido como experiencia.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación. Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia general podrá ser cumplida por uno o varios de sus integrantes.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir una póliza de garantía en favor de la entidad contratante y el municipio de El Retiro Antioquia como beneficiarios que cubran los siguientes amparos

UNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Duración del contrato + 4 meses
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato + 2 años
Prestación de Servicios, pago de salarios e indemnizaciones	10%	Duración del contrato + 3 años

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. Alcance:

Las establecidas en el numeral 2.1 del presente documento.

8.2. Obligaciones del contratista

obligaciones especificas

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo.
2. Disponer de todos sus medios para el cumplimiento de los fines propuestos
3. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes.
4. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este contrato.
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
7. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.

8. Presentar informes escritos a la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaria de Gestión de Infraestructura que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
9. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.
10. Dar solución oportuna a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato.
11. Mantener, bajo su custodia especificaciones, estudios técnicos, programación, registro fotográfico, registro gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por el contratista, y demás documentos que estime convenientes para la adecuada ejecución de ésta.
12. Realizar supervisión permanente de los trabajos, controlando la calidad de ejecución y control de programación y re – programación, según el caso.
13. Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas.
14. Realizar la medición de los trabajos ejecutados en forma conjunta con el contratista, anexando las actas de recibo parcial al informe mensual.
15. La ejecución del contrato se dará en cumplimiento a los lineamientos del diagnóstico de los acueductos:
 a. Administrativo
 i. Control de tarifas de consumo
 ii. Temas tributarios
 iii. Usuarios conectados
 iv. Estados financieros
 v. Presupuestos participativos
 b. Jurídico
 i. Conformación de los acueductos, juntas administradoras y estatutos.
 ii. Cámara y comercio
 iii. Verificación del Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS)
 iv. Servidumbres de paso
 v. Servidumbre de planta, bocatoma y redes
 vi. Requerimientos y estado actual ante la superintendencia de servicios públicos.
 c. Ambiental
 i. Concesiones de agua y vigencias
 ii. Verificación en el cumplimiento y ejecución de los PUEAA presentados por los acueductos.
 iii. Procesos sancionatorios.
 iv. Otros permisos y requerimientos.
 d. Técnico
 i. Verificación de estudios hidrológicos en las quebradas aprovechadas por los acueductos.
 ii. Identificación de pérdidas y conexiones fraudulentas a los acueductos.
 iii. Estado de la infraestructura de los acueductos.
 iv. Identificación de necesidades y control de parámetros de agua potable.
 v. Control y verificación de medidores de los acueductos (Macro medidores y micro medidores)

vi. Realizar aforos de caudales de aprovechamiento y ecológicos a las quebradas aprovechadas por los acueductos en relación a caudales otorgados por CORNARE.

16. Verificar el cumplimiento del procedimiento de protección, implementado por el contratista, de los fondos documentales almacenados durante el tiempo de ejecución del contrato.
17. Verificar y controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos de acuerdo con la programación presentada por el contratista y aprobada por el supervisor.
18. Verificar la correcta inversión de los recursos asignados para el contrato.
19. Velar por el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
20. Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.
21. Verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con todos sus contratistas por todo concepto.
22. El supervisor como representante de la Secretaría de Gestión de Infraestructura del municipio de El Retiro ante el contratista, elaborará el acta de recibo final.
23. Entregar Diagnóstico de las capacidades administrativas, técnicas, operativas, ambientales y organizativas de catorce (14) acueductos Veredales y sus juntas administrativas en el municipio de El Retiro Antioquia.
24. Actividades que se deberán realizar para el diagnóstico de los acueductos rurales y urbanos:
 a. Análisis de las capacidades administrativas, técnicas legales y ambientales.
 b. Evaluación de las capacidades técnicas, considerando; infraestructura, equipos y tecnologías utilizadas en los acueductos.
 c. Valorización de las capacidades operativas.
 d. Identificación de capacidades socio ambientales y medidas de conservación.
25. Presentar un plan de acción en donde se evidencien las rutas de intervención basadas en las oportunidades de mejora identificadas en los acueductos del municipio.
26. Brindar asesorías legales a los acueductos verdales y urbanos que incluya verificación de servidumbre, escrituras públicas, cámara y comercio y demás información orgánica a la parte jurídica.
27. Entregar un informe técnico en medio magnético y físico con todas las evidencias encontradas y sus respectivos planes de acción, recomendaciones y mejoramientos con la finalidad de garantizar el mejoramiento a futuro de cada uno de los acueductos garantizando el servicio de agua potable a la población.
28. Entregar Diagnóstico de cuatro (04) plantas de tratamiento de aguas residuales (P.T.A.R) que incluye el censo de usuarios, capacidad de las plantas y estado de la infraestructura. Estas actividades incluyen medición de caudales a la entrada y salida de cada una de las plantas.
29. Hacer un levantamiento del estado actual de cada una de las PTAR ante CORNARE, en donde se informe sobre los permisos de vertimiento, requerimientos y demás documentación que sea requerida por la corporación.
30. Presentar un plan de acción en donde se evidencien las rutas de intervención basadas en las oportunidades de mejora identificadas en las plantas de tratamiento de aguas residuales del municipio.
31. Entregar un informe técnico en medio magnético y físico con todas las evidencias encontradas y sus respectivos planes de acción, recomendaciones y mejoramientos con la finalidad de garantizar el mejoramiento a futuro de cada uno de las plantas de tratamiento de aguas residuales que garanticen el correcto tratamiento de las aguas

residuales y su disposición final minimizando el impacto negativo que se pueda generar sobre los recursos naturales del territorio.

32. Socialización del plan para validación de la intervención con las comunidades que se realizó mesas de trabajo y recopilación de información.
33. Integración de datos recopilados en informe que detalle el estado actual de los acueductos y PTARS Veredales en el municipio.
34. Garantizar Consolidado plan estratégico de intervención a nivel municipal para los acueductos Veredales en el mediano plazo.

b) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

8.3 Obligaciones de FONDESER

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación.
4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.
5. Habilitar la clave correspondiente para dar cumplimiento a la obligación establecida en el Decreto Ley 029 de 2012: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Fondeser Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro
NIT 900198194-5 Carrera 21 No. 21-37 / El Retiro - Antioquia / Teléfono: 541 0934
fondeserelretiro@gmail.com Fondeser fondeser.elretiro

ACTIVIDADES TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DE ACUEDUCTO Y PTARS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO					
PRESUPUESTO OFICIAL:					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS QUE ADMINISTRAN EL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO. INCLUYE LAS ASESORÍAS LEGALES, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAS A LOS ACUEDUCTOS, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y TRANSPORTE DEL PERSONAL IDONEO HASTA LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO. ENTREGAR UN INFORME TÉCNICO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO CON TODAS LAS EVIDENCIAS ENCONTRADAS Y SUS RESPECTIVOS PLANES DE ACCIÓN, RECOMENDACIONES Y MEJORAMIENTOS. INCLUYE TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS Y TRIBUTOS DE LEY. NO INCLUYE IVA.	GLB	14	$6.088.929	$ 85.245.000,00
1.2	LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y DEMOGRÁFICA (CENSOS) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (LA TOLDA, CAMPANITA, SALADOS Y LA PALENCIA.) INCLUYE ESTADO DE LA INFRAESTRUCTUA, ASESORÍAS, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y TRANSPORTE DEL PERSONAL IDONEO HASTA LAS PTARs DEL MUNICIPIO. ENTREGAR UN INFORME TÉCNICO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO CON TODAS LAS EVIDENCIAS ENCONTRADAS Y SUS RESPECTIVOS PLANES DE ACCIÓN, RECOMENDACIONES Y MEJORAMIENTOS. INCLUYE TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS Y TRIBUTOS DE LEY. NO INCLUYE IVA	GLB	4	$ 12.468.750	$49.875.000,00
	TOTAL INICIAL				135.120.000
	IVA				25.672.800
	TOTAL				160.792.800
36. PRECIO MÁXIMO					

NO APLICA

11 DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: 1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural. Si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio. 2. Cédula de ciudadanía (Persona Natural y/o Representante

Legal) 3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (Persona natural y Jurídica). 4. Constancias de idoneidad (Relacionadas con el Tipo del Contrato a Desarrollar). 5. Constancias de Experiencia (Relacionadas con el Tipo de Contrato a Desarrollar). 6. Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 7. Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 8. Presentar certificados antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 9. Certificado de Medidas Correctivas (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 10. Certificado de delitos sexuales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 11. RUT actualizado. 12. RUP para contratos superiores a 200 SMLV, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. (NO APLICA) 13. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal. 14. Formato de hoja de vida única diligenciado (SIGEP) persona natural o persona jurídica según corresponda. (contratos de prestación de servicios - consultoría). 15. Formato de declaración juramentada de bienes (SIGEP) (persona natural). 16. Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 17. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. 18. Fotocopia de la Tarjeta Militar para personas naturales y representante legal de personas jurídicas, menores de 50 años legible por ambos lados ampliada al 150%. o en su defecto acreditar definida su situación militar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017. 19. Certificado y consulta en el registro de deudores alimentarios morosos-ley 2097/202. 20. Propuesta Económica. 21. Certificación Bancaria

12. FIRMAS	
	CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA Gerente